

Bases “Reconocimiento al esfuerzo por la accesibilidad turística”

Las presentes bases, tienen como finalidad regular la concesión y vigencia de uso del distintivo “Reconocimiento al esfuerzo por la accesibilidad turística” otorgado por el Ministerio de Turismo y que se materializa en una placa alusiva.

Dicho reconocimiento se otorga a organizaciones públicas y privadas que han venido desarrollando acciones en materia de accesibilidad en forma progresiva, como forma de reconocer y difundir públicamente el esfuerzo realizado, en pro de un turismo inclusivo.

Para recibir el reconocimiento, las empresas, organizaciones e instituciones interesadas podrán postularse en las condiciones que se establecerán más adelante.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Turismo se reservará el derecho de realizar reconocimientos de oficio, a empresas, organizaciones e instituciones, que en forma notoria han venido realizando acciones y buenas prácticas destacadas relativas al programa de Turismo Accesible.

Requisitos

Podrán obtener “Reconocimiento al esfuerzo por la accesibilidad turística” aquellas empresas, organizaciones e instituciones, que, en los últimos tres años, hayan implementado acciones y buenas prácticas tendientes a la accesibilidad de espacios y/o servicios turísticos, teniendo en cuenta la diversidad funcional de las personas y sean relevantes a los efectos turísticos.

Categorías

De acuerdo a las experiencias que merezcan el reconocimiento del colectivo interinstitucional hacia la accesibilidad, se establecerán las siguientes categorías:

- 1) acciones concretas de inserción laboral de personas con discapacidad en empresas de servicios turísticos o áreas de interés turístico.
- 2) acciones de formación y/o capacitación de recursos humanos, para mejorar la accesibilidad turística
- 3) mejora en espacios públicos de interés turístico

- 4) mejora en servicios turísticos públicos
- 5) mejora en espacios privados dentro de la cadena de valor del turismo
- 6) mejora en servicios turísticos privados
- 7) campañas de sensibilización y promoción del acceso universal al derecho humano al ocio y la recreación.

Forma de postulación

El Ministerio de Turismo determinará cada año, un plazo para presentar la postulación.

Dentro del plazo estipulado la organización interesada deberá presentar, vía web, la siguiente documentación:

- 1) Formulario de Postulación al Reconocimiento al Esfuerzo por la Accesibilidad Turística
- 2) Breve descripción de los servicios y mejoras realizadas para la accesibilidad turística
- 3) Fotografías del espacio, establecimiento, o producto accesible
- 4) Cuestionario de autoevaluación de accesibilidad, si correspondiere. (Ver Anexo)

El formulario de postulación y el cuestionario de autoevaluación, será proporcionado por el Ministerio de Turismo y estará disponible en la web: www.mintur.gub.uy

Procedimiento

Previa calificación de cumplimiento de los requisitos formales, la postulación pasará a estudio de un Comité de evaluación integrado por técnicos del Ministerio de Turismo.

El Comité de evaluación podrá visitar el establecimiento o espacio mejorado así como solicitar ampliación de información, a efectos de valorar las mejoras de accesibilidad implementadas por las empresas, organizaciones e instituciones.

Podrá también consultar a instituciones especializadas nacionales e internacionales.

La valoración técnica, tendrá en cuenta las mejoras realizadas, el esfuerzo y la sensibilización en la temática de inclusión turística.

Realizada la valoración, el Comité de evaluación, emitirá informe a la Dirección Nacional de Turismo quien aprobará o no el Reconocimiento.

El “Reconocimiento al esfuerzo por la accesibilidad turística” es anual. La empresa, institución u organización, podrá postularse nuevamente, si ha realizado nuevas acciones o buenas prácticas.

Retiro del Distintivo

En caso de surgir reclamaciones fundadas de usuarios del espacio, establecimiento, o servicio reconocido, respecto a su accesibilidad, el Ministerio de Turismo podrá proceder al retiro del distintivo de reconocimiento otorgado.